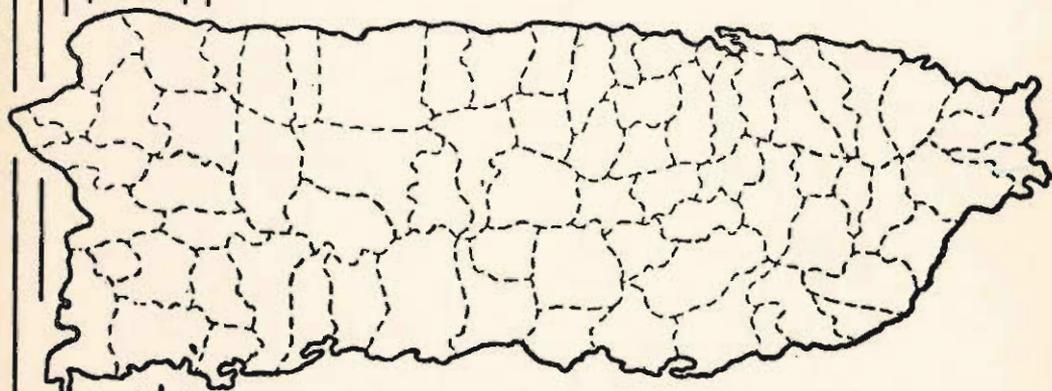


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS



AGUADILLA

Memoria Núm. 56

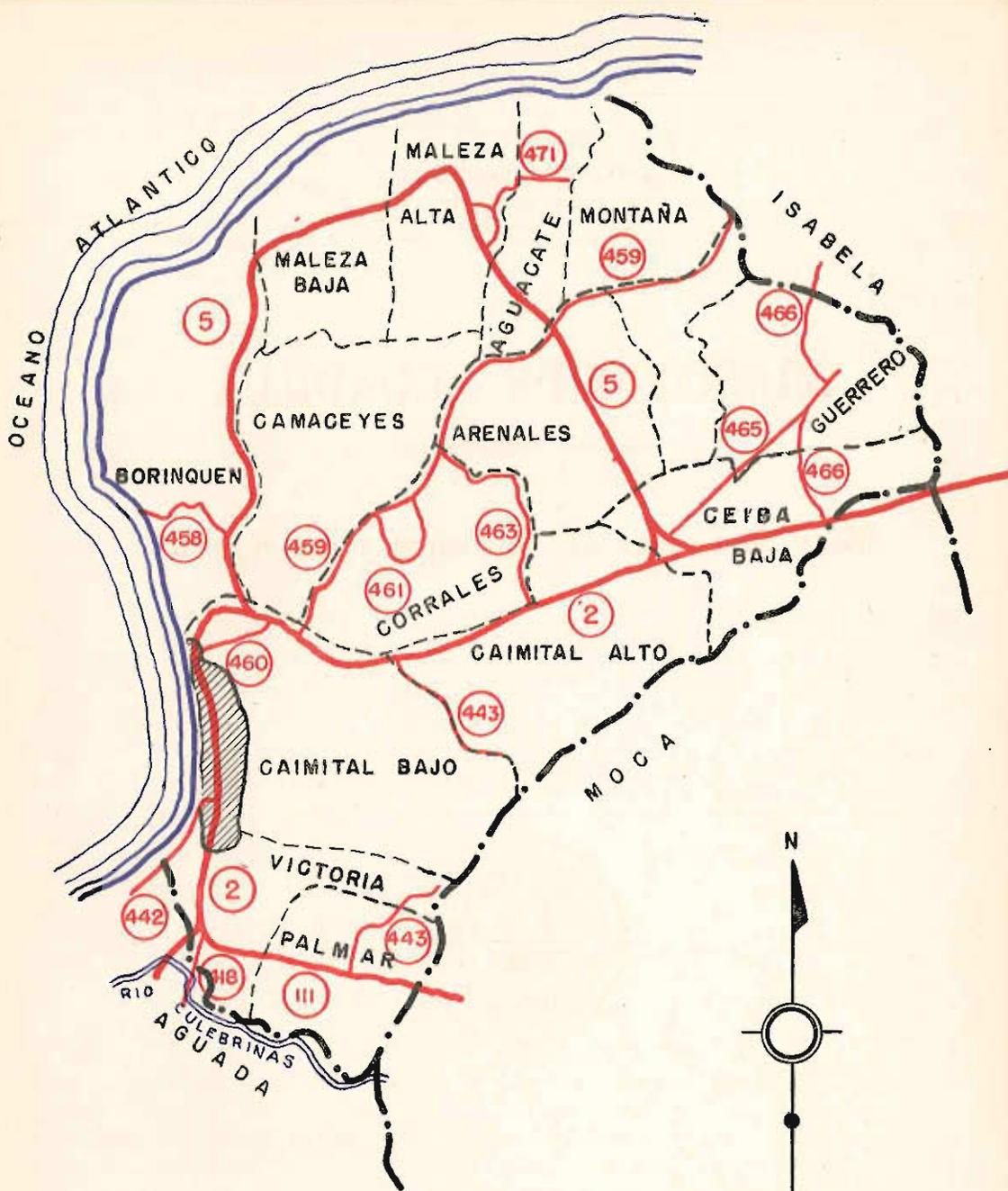
RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



ZONA URBANA



LINDE MUNICIPAL



LINDE DE BARRIOS



CARRETERA INSULAR



CARRETERA MUNICIPAL



KILOMETROS

MUNICIPIO DE AGUADILLA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE AGUADILLA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 56

1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA.....	10
Lindes Municipales.....	10
Lindes de Barrios.....	15
Barrio Pueblo.....	15
Higüey.....	18
Iglesia.....	19
Nuevo.....	19
Santa Bárbara.....	19
Tamarindo.....	20
Aguacate.....	20
Arenales.....	21
Borinquen.....	22
Caimital Alto.....	22
Caimital Bajo.....	23
Camaceyes.....	24
Ceiba Alta.....	25
Ceiba Baja.....	26
Corrales.....	27
Guerrero.....	27
Maleza Alta.....	28
Maleza Baja.....	29
Montaña.....	29
Palmar.....	29
Victoria.....	30
AREA SUPERFICIAL.....	32
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	33

LIMITE AGUADA-AGUADILLA

Con posterioridad a la preparación y aprobación del mapa del municipio de Aguadilla, la Junta de Planificación de Puerto Rico preparó el Mapa de Límites Municipales y de Barrios para Aguada, que fué aprobado por la Junta el 1ro. mayo de 1946. El mapa fué sometido a las autoridades municipales de Aguada para su aprobación. En octubre de 1946 la Asamblea Municipal de Aguada acordó desaprobado el mapa debido a que según alegaban existía un error en las colindancias entre Aguada y Aguadilla. El área en discusión era los terrenos en que está localizado el Parque Colón. La Junta de Planificación celebró una vista pública en el Salón de Actos de la Junta el 13 de noviembre de 1946 a la que asistieron representantes de ambos municipios. Después de esta vista, y a solicitud del Hon. Alcalde de Aguadilla, Sr. Fernando Milán, Jr., se dejó abierto el caso para que las partes sometieran toda la prueba documental en su poder.

Posteriormente, también a solicitud de Aguadilla, se efectuó otra vista e inspección ocular en los terrenos en que ubica el Parque Colón, o sea, el punto de controversia. Dicha vista ocular tuvo efecto el 29 de enero de 1948 y ambas partes expusieron de nuevo sus puntos de vista y sometieron evidencia documental adicional. Después de estudiar cuidadosamente la documentación presentada, la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobó una Resolución de la cual copiamos a continuación la parte positiva:

“Practicado un análisis detallado y minucioso de toda la prueba sometida por las partes, esta Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico concluye que la preponderancia de la misma tiende a establecer que los terrenos en que está situado el Parque Colón han formado siem pre parte de la jurisdicción de Aguada en el Barrio Espinar, y que la línea divisoria en la colindancia Nordeste entre ambos municipios es el Caño que corre en dirección Nordeste y sitúa dichos terrenos hacia su margen izquierda y dentro de los límites del Barrio Espinar de Aguada.

“En tal virtud, esta Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico ENMIENDA el Mapa Oficial de Límites Territoriales de la Municipalidad de Aguada, para

que el límite territorial del Municipio de Aguada en su colindancia Nordeste con la Municipalidad de Aguadilla quede fijado en la forma precedentemente descrita, y acuerda así informarlo a los Municipios de Aguada y Aguadilla, *Disponiéndose* que de surgir controversia alguna con motivo de la fijación de la colindancia entre Aguada y Aguadilla, esta Junta de Planificación procederá a elevar los autos de este caso ante el Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, que es el organismo facultado por la Ley Municipal Vigente y por la Ley Núm. 68 de 7 de mayo de 1945 para dirimir controversias de esta naturaleza.”

En vista de que el Municipio de Aguadilla, no instó apelación alguna contra la Resolución de la Junta, la decisión de ésta se consideró final, por lo que la colindancia Nordeste entre Aguada y Aguadilla en la actualidad es la línea descrita anteriormente.

JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION DE PUERTO RICO

RESOLUCION

“CONSIDERANDO que la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945, procedió mediante sus técnicos, a la preparación de un Mapa que demuestra las demarcaciones de los límites del Municipio de Aguadilla y de sus barrios;

“CONSIDERANDO que el antes referido Mapa fué adoptado por la Junta en su reunión ordinaria celebrada, el miércoles 14 de noviembre de 1945; y enviado el 14 de febrero de 1946 al Hon. Alcalde y a la Hon. Asamblea Municipal de Aguadilla;

“CONSIDERANDO que el Hon. Alcalde de Aguadilla y la Hon. Asamblea Municipal, recibieron dicho Mapa y copia de la Resolución aprobada al efecto, según consta en carta dirigida por el Hon. Alcalde al Lcdo. Ciro Malatrasi, Jr., Exsecretario y Asesor Legal de la Junta con fecha de 15 de marzo de 1946;

“CONSIDERANDO que han transcurrido más de 90 días sin que, según nuestro conocimiento, la Hon. Asamblea Municipal de Aguadilla haya tomado acción alguna sobre el mencionado Mapa de las demarcaciones de los límites del Municipio de Aguadilla y de sus barrios,

“Por tanto, esta Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, considera APROBADO el antes indicado Mapa, según lo dispone el Artículo 4 de la Ley Núm. 68 de 1945, y así lo hace constar para conocimiento de todos los interesados.

“RAFAEL PICÓ,
Presidente.

“San Juan de Puerto Rico a los
25 días de septiembre de 1946.

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el miércoles 25 de septiembre de 1946, y doy fe bajo mi firma y sello oficial de la Junta, en San Juan de Puerto Rico, hoy 25 de septiembre de 1946.

“ROSENDO QUESADA,
Secretario Auxiliar.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Aguadilla así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

AGUADILLA

DATOS HISTORICOS

El territorio comprendido en la actualidad por el municipio de Aguadilla, fué parte del territorio original de Aguada, que se segregó alrededor de 1780 para formar un partido independiente.

Antiguamente se conocía como Aguadilla a toda la sección del territorio de Aguada comprendida en los actuales barrios de Victoria e Higüey. En este último barrio existía desde mucho antes del 1770 un poblado, que en 1776 Fray Iñigo Abbad, en su descripción de los pueblos de la Isla, menciona como el "nuevo Pueblo de San Carlos de la Aguadilla". Sin embargo, según don Agustín Stahl en su "Fundación de Aguadilla", no fué hasta el 1780 que se fundó oficialmente el pueblo. La construcción de la iglesia parroquial y los trámites para independizarse del partido de Aguada y constituirse en partido independiente comenzaron en el 1775.

El poblado de Aguadilla continuó aumentando constantemente en población debido principalmente al excelente puerto y a su estratégica localización en la ruta de los barcos. En el 1796, al independizarse Santo Domingo por primera vez, los adictos a España emigraron a Puerto Rico, principalmente a Aguadilla, lo que hizo que la población siguiera aumentando en importancia. En el 1831, según don Pedro Tomás de Córdoba, el partido de Aguadilla pertenecía al partido de Aguada. Para esta fecha la organización territorial de Aguadilla era la siguiente: Pueblo Norte y Pueblo Sur, Ceiba Alta y Baja, Montaña, Malezas, Aguacates y Dos Palmas, Camaceyes, Plainela y Borinquen, Arenales, Higüey, Corrales, Victoria y Magual.

Don Pedro Tomás de Córdoba hace mención de la rada de Aguadilla formada por la Punta de Borinquen y la de San Francisco, como el "fondeadero de los buques que viajan de Europa para la Habana y Seno mejicano". Añade que "su puerto es de los más frecuentados de la Isla por las proporciones que brinda su local para hacer aguada y refrescar a toda clase de buques".¹

¹ De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. Tomo 2, pág. 167.

En el 1861 Aguadilla recibe su declaratoria de Villa. Varios años más tarde, al organizarse la Isla territorialmente en siete departamentos, Aguadilla pasa ser cabecera del tercer departamento que comprendía los municipios de Aguada, Isabela, Lares, Moca, Rincón y San Sebastián. Ya en enero de 1841 una Real Orden había trasladado el partido judicial de la Aguada al pueblo de Aguadilla.

En 1878 según Don Manuel Ubeda y Delgado, la organización territorial de Aguadilla ha variado un poco. Para esta fecha no se mencionan los barrios Plainela, Higuey ni Magual. El barrio Camacey es aparece como Camacelles, Vitoria como Victoria y Dos Palmas como Palmar. También para esta fecha se mencionan tres nuevos barrios: Guerrero y Caimital Alto y Bajo.

En el 1898 cuando el cambio de soberanía, la organización territorial de Aguadilla es la misma que en 1878. En el Censo de 1899, sin embargo, la zona urbana de Aguadilla aparece constituida por los barrios Higuey, Iglesia, Nuevo, Santa Bárbara y Tamarindo. El barrio Maleza aparece subdividido en Maleza Alta y Maleza Baja. Desde esa fecha la organización territorial de Aguadilla no cambió hasta el 1948, cuando al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa del Municipio de Aguadilla y sus Barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana del municipio, anejando al barrio urbano Higuey parte del barrio rural Caimital Bajo. Por lo tanto, la organización territorial de Aguadilla en la actualidad es la siguiente: zona urbana, constituida por los barrios urbanos Higuey, Iglesia, Nuevo, Santa Bárbara y Tamarindo y los barrios rurales Aguacate, Arenales, Borinquen, Caimital Alto, Caimital Bajo, Camacey es, Ceiba Alta, Ceiba Baja, Corrales, Guerrero, Maleza Alta, Maleza Baja, Montaña, Palmar y Victoria.

FUENTES:

- Stabl, Agustín. Fundación de Aguadilla. Imp. El Boletín Mercantil, San Juan, P. R., 1910, 33 págs. (más una pág. de aguadillanos notables y dos de índice de fechas).
Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, P. R., Tip. Cantero Fernández & Co., 1915. Tomo 2, pág. 190.
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 174.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Aguadilla colinda por el norte con el Océano Atlántico; por el sur con el barrio Guanábano del municipio de Aguada, separado por el río Culebrinas; por el este colinda con los barrios Pueblo, Centro y Aceitunas del municipio de Moca, los cuales están separados del municipio de Aguadilla por colindancias de fincas; y con los barrios Guerrero, Jobs y Bajura del municipio de Isabela, separados también por colindancias de fincas, y por la quebrada "Los Cedros"; y por el oeste con el Océano Atlántico, la bahía de Aguadilla y el barrio Espinar del municipio de Aguadilla, separado por "El Caño Madre Vieja".

El límite municipal de Aguadilla se origina en la desembocadura del Caño Madre Vieja a la bahía de Aguadilla en la parte noreste del parque Colón, y sigue por el centro de este caño aguas arriba, hasta llegar a un punto bajo el puente de hormigón sobre dicho caño conocido como "La Puente", en el Km. 147 de la Carretera Estatal Núm. 2 entre Aguadilla y Aguada; de aquí sigue al sur por un afluente (cauce seco) del mismo caño el cual limita las propiedades de la sucesión Seyde en Aguadilla y la sucesión Francisco Cardona en Aguada. Continúa por el afluente indicado pasando bajo la alcantarilla en el Km. 145 de la línea general del ferrocarril (American Railroad Co. of Puerto Rico), hasta llegar a un punto en el mismo como cincuenta metros al sur de dicha alcantarilla en el sitio donde el caño ha sido desviado hacia el este. (Esta desviación del curso original de dicho caño fué ejecutada por la Corporación de la Central Coloso, hoy Comunidad Bianchi). Desde este punto sigue el límite con el municipio de Aguada al sur y por el curso natural y original de dicho afluente al caño Madre Vieja, hasta llegar a su conjunción con el Río Culebrinas. De aquí sigue el límite al este, aguas arriba del Río Culebrinas hasta llegar a un punto situado en dicho río cincuenta metros al sureste del puente de acero en la carretera de la Central Coloso que pasa sobre el

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

mismo río. Sigue el límite entre el municipio de Aguadilla y el Barrio Guanábano de Aguada en dirección noreste, este y luego sureste por el cauce original del río Culebrinas por colindancias de propiedades de la Central Coloso en Aguadilla y Alberto Esteves en Aguada hasta llegar al sitio donde el mismo vuelve al cauce actual del río en un punto donde crecen cepas de bambúes y como a treinta y cinco metros al sureste del punto antes descrito, donde se desvía el límite del cauce actual del río. Prosigue el límite en dirección general este aguas arriba del río Culebrinas, hasta llegar a un puente en ruinas en el antiguo camino de Viñet que pasaba sobre dicho río. En este punto concluye el límite de Aguadilla y Aguada y comienza el límite de Aguadilla con el barrio Pueblo de Moca.

El límite entre los municipios de Aguadilla y Moca sigue en dirección noreste hasta llegar a un punto ubicado en el Km. 3.15 de la Carretera Estatal Núm. 8 (111)* entre Aguadilla y Moca, donde crece un árbol de jobos a la entrada del solar de la Iglesia de Dios Pentecostal donde está enclavado el templo. La línea recta que fija el límite pasa por terrenos de la Central Coloso y luego sigue por colindancias de fincas de Ramón Rosario en Aguadilla y Alberto Esteves en Moca, hasta intersectar la Carretera Estatal Núm. 8 (111) en el punto indicado. El árbol de jobos antes mencionado es también punto de colindancia de fincas de Candelario Bosque en Aguadilla y Alberto Esteves en Moca. De este último punto en el árbol de jobos sigue el límite entre Aguadilla y Moca al noreste hasta llegar a un punto en la colindancia de Alberto Esteves en Moca y Julián Irizarry en Aguadilla, punto indicado por un tronco de un árbol de mamey junto al cual crece un árbol de roble, encontrándose el mismo como a cien metros al noreste de una casa que a orillas del camino posee Encarnación Castro. Desde el punto indicado por el árbol de jobos hasta el punto en el árbol de roble que crece junto al tronco del mamey el límite marca las colindancias de la finca de Alberto Esteves en Moca con las fincas de Candelario Bosque, Isidro Rivera, Félix Ramírez, Galo Quiñones, Arturo Quiñones y Julián Irizarry, en la jurisdicción de Aguadilla. Prosigue el límite de ambos municipios en dirección norte, cruzando la cordillera de montañas, hasta llegar a un punto en la colindancia de Gerardo Conti y Manuel Rosario, como cien metros al este de la terminación del camino de la finca de Gerardo Conti desde donde continúa en colindancia con el barrio Centro de Moca

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

en recta al noreste, hasta llegar a un punto en terrenos pantanosos propiedad de Eduviges Arocho, prolongándose hasta aquí por colindancias de fincas de Manuel Rosario, Juan Flores y Eduviges Arocho. Desde este punto sigue el límite en la misma dirección noreste, hasta llegar a un punto en el camino de Caimital Bajo, conocido con el nombre de El Junco y que pasa por terrenos del Dr. Manuel Meléndez. Este punto está indicado por una charca donde crecen cañas de junco y además por un árbol de guamá que crece a la izquierda del camino y un árbol de mango y una palma real que crecen a la derecha del camino junto a la charca antes mencionada.

Del punto en el sumidero hasta este punto en la charca denominada "El Junco" sigue el límite por colindancias de fincas de Angel Arocho, María Cardona, Pedro Talaveras, y el Dr. Manuel Meléndez, hasta llegar a un punto en la colindancia de fincas de la sucesión Jiménez en Aguadilla y Luis Hernández en Moca. Este punto está indicado por un árbol de jobos junto al cual crece también un árbol de cupey. Del sitio denominado El Junco a este punto el límite pasa por colindancias de terrenos del doctor Manuel Meléndez en Aguadilla y Moca, Anastacio Rosas en Aguadilla, Domingo Feliciano en Moca, Sucesión Jiménez en Aguadilla y Luis Hernández en Moca.

De un punto denominado Jobo-Cupey sigue el límite entre los municipios de Aguadilla y Moca en recta al sureste por colindancia de fincas de la sucesión Jiménez y Luis Hernández, hasta el punto en que dicha colindancia interseca el camino del barrio Caimital Alto conocido como El Seis, y que conduce del Km. 136.8 en la Carretera Estatal Núm. 2 a una carretera en construcción del barrio Aceitunas de Moca atravesando por terrenos de la Sucn. Jiménez. Esta intersección ocurre en el recodo del camino directamente al norte de la casa de Luis Hernández. Prosigue el límite por el camino indicado en dirección este hasta encontrarse con la carretera en construcción antes mencionada, desde donde continúa por la carretera al noreste hasta llegar al Km. 5.4 de la misma. Este punto se describe mejor por encontrarse en la esquina sureste del predio de terrenos propiedad de la Sucn. Jiménez donde está ubicada la casa de Juan Quiñones.

Continúa el límite municipal en dirección norte por la colindancia de la Sucn. Jiménez en Aguadilla y Vicente Rodríguez en Moca, hasta llegar a un arbolito de moca situado en la colindancia de dichas fincas y municipios, prolongándose desde este

punto en dirección noreste por una línea de árboles de moca y cupey, bordeada de mayas, alrededor de un monte, y en terrenos de Francisco Arvelo, hasta llegar a un punto en la colindancia de las fincas de Tomás Sánchez en Moca y Fermín Soto en Aguadilla y Moca. Este punto está determinado por un árbol de roble junto a uno de mamey que crece como treinta metros al noreste de una casita propiedad de Eugenia Sánchez. Prosigue el límite en dirección norte pasando por terrenos de Fermín Soto, sembrados de arbolitos de moca y roble en una extensión como de cien metros, hasta llegar a un árbol de mamey. Desde este punto sigue el límite en recta al este por terrenos de Fermín Soto, hasta llegar a un punto donde crecen árboles de mango y yagrumo, siguiendo luego por los mismos terrenos en dirección norte hasta llegar a la colindancia de Luis Valle y Fermín Soto. Prosigue el límite en dirección este por colindancias de estos señores intersecando a la vez el camino que conduce del Km. 133.35 de la Carretera Estatal Núm. 2 en el barrio de Ceiba Baja, a la carretera en construcción del barrio Aceitunas de Moca en un sitio determinado por un árbol de mango. Prosigue el límite en recta al este por colindancias de fincas de Fermín Soto en Moca, Anastasio Rosario Badillo en Aguadilla, Ramón Vélez en Moca y Fidel Pérez en Aguadilla hasta llegar a un punto en las colindancias de los dos últimos propietarios donde el límite dobla hacia el sur, hasta llegar a una extensión aproximada de setenta y cinco metros.

Continúa el límite entre ambos municipios de Aguadilla y Moca en recta al este por colindancias de fincas de Fidel Pérez en Aguadilla, Ramón Vélez y Fermín Soto en Moca y Ramón Vélez en Aguadilla, Fermín Soto en Moca y Gregoria Crespo en Aguadilla. Estas colindancias están determinadas por una cerca de mayas. La recta anteriormente descrita se describe mejor por terminar en un mayal junto al cual hay un monumento de hormigón como veinticinco metros al oeste de una casita propiedad de Eulalia Muñiz enclavada en terrenos de la Central Coloso. Prosigue el límite de ambos municipios en dirección recta noreste por la colindancias de Gregorio Crespo y terrenos de la central Coloso y a la vez cruzando por un canal de riego de Isabela, hasta llegar a otro monumento de hormigón como diez pies al sur de un árbol de jobos en la colindancia de Gregoria Crespo con terrenos de la Central Coloso. Continúa en dirección noreste por la colindancia de terrenos de la Central Coloso en Moca con fincas de Gregoria Crespo, Ramón Vélez, Cipriana Pelot y

Sucn. Vicente Soto, en Aguadilla, hasta llegar a un árbol de mango en la colindancia de la Sucn. Soto y Central Coloso.

Sigue el límite en recta al este por las colindancias de las últimas dos fincas mencionadas, hasta llegar a un punto de colindancia común de las fincas de la Sucn. Vicente Soto en Aguadilla y la Central Coloso e Isabel Yanis viuda de Ruiz en Moca. Desde este punto sigue el límite del municipio de Aguadilla con el barrio Aceitunas de Moca en recta al noreste por las colindancias de fincas de Isabel Yanis viuda de Ruiz y de la Sucn. Vicente Soto, hasta intersecar la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 132.6 entre Aguadilla e Isabela. El límite se prolonga por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 2 al este, hasta llegar al Km. 130.7 (entrada a la carretera del barrio Aceitunas de Moca), o sea el punto de colindancia común de los municipios de Aguadilla, Moca e Isabela. Sigue el límite al noreste por el camino que conduce al barrio Guerrero en Aguadilla y continúa por la colindancia del municipio de Aguadilla con el barrio Guerrero de Isabela, hasta llegar al punto de intersección de este camino con el camino que conduce de Isabela a Aguadilla frente a la tienda de Juan Antonio Chico.

Sigue el límite del municipio de Aguadilla al oeste por el camino anteriormente mencionado que conduce del barrio Guerrero de Isabela a Aguadilla, hasta llegar a un punto en el eje del camino, directamente al frente del punto de colindancia de las fincas de Miguel Antonio Guevara en Isabela y Juan María Ruiz en Aguadilla. Este punto se identifica mejor mediante un monumento de hornigón situado entre mayas donde crecen dos árboles de mamey. Prosigue el límite de ambos municipios en dirección norte por toda la colindancia de fincas de Miguel A. Guevara en Isabela y Juan María Ruiz en Aguadilla. Esta colindancia sigue en dirección recta, hasta llegar a un árbol de mamey en un punto como a sesenta metros al noreste de una casita propiedad de Elvira Cordero enclavada en terrenos de Juan María Ruiz. Desde este punto pasa el límite por un pequeño recodo en la misma colindancia de las fincas antes mencionadas, hasta llegar a un árbol de moca grande que determina el punto de colindancia común de las fincas de Juan M. Ruiz, Miguel A. Guevara y Napoleón Ruiz. Sigue el límite en dirección noreste por toda la colindancia de fincas de Miguel A. Guevara y Napoleón Ruiz hasta llegar al punto de intersección con un sendero o quebrada intermitente.

Continúa el límite al oeste por el sendero indicado en colin-

dancia con el barrio Jobos de Isabela hasta llegar a un punto en la colindancia de Napoleón Ruiz que se identifica por un árbol de jobos que queda junto a un árbol de espino, donde la vereda dobla al noroeste sirviendo de colindancia a fincas de Venancio Torres en Isabela y Napoleón Ruiz en Aguadilla y a la vez de límite a ambos municipios. Al llegar al punto en que esta vereda se une al camino continuación de la carretera conocida como de la Planta Núm. 2, el límite de ambos municipios sigue al suroeste por dicho camino, hasta llegar a una alcantarilla sobre una quebrada que es afluente a la quebrada de Los Cedros. Desde aquí sigue aguas abajo de dicha quebrada hasta el punto en que ésta se une a la quebrada Los Cedros.

Prosigue el límite aguas abajo por el curso de la quebrada Los Cedros hasta llegar a un punto en el centro de la desembocadura de ésta en el Océano Atlántico, o sea el punto final del límite del municipio de Aguadilla con el barrio Bajura de Isabela, prolongándose entonces por toda la zona marítima al oeste y sur hasta llegar al punto de partida en la desembocadura del caño Madre Vieja a la bahía de Aguadilla.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO—ZONA URBANA

En este barrio radica el pueblo de Aguadilla. Sus límites fueron fijados por la Asamblea Municipal el 24 de febrero de 1930 mediante la ordenanza número 33 según se transcribe a continuación:

“ORDENANZA NÚMERO TREINTA Y TRES”

“Para fijar nuevos límites a la zona urbana de la ciudad de Aguadilla, a los cinco barrios comprendidos dentro de su demarcación y para otros fines.

“Ordénase por la Asamblea Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

Sección 1: A partir de la aprobación de esta ordenanza, los límites de la zona urbana de Aguadilla serán los siguientes:

Norte: Una línea de oeste a este que partiendo del mar llega al paso a nivel de la Cuesta Nueva de la Carr. Ins. Núm. 2 entre Aguadilla e Isabela, y sigue luego la vía férrea hasta el paso a nivel de la Cuesta Vieja de dicha carretera.

Este: * Una línea que partiendo del paso a nivel últimamente

* Punto de error señalado en la nota explicativa que aparece al final de este informe.

mencionado sigue en dirección sur, pasa por la cresta de las colinas al este de la citada Cuesta Vieja hasta llegar a la línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela y siguiendo la mencionada línea llega frente al Km. 143.8 de la Carr. Núm. 2 entre Aguadilla e Isabela.

“Sud: Una línea que partiendo del punto indicado últimamente se prolonga de este a oeste hasta llegar al mar después de cruzar perpendicularmente la calle del Progreso y la Carr. del Parque Colón.

“Oeste: El mar

Sección 2: Los cinco barrios comprendidos dentro de la demarcación de la zona urbana de la ciudad de Aguadilla que se ha descrito, en lo sucesivo tendrán por límites los siguientes:

1. Tamarindo

(a) Norte: La línea que sirve de límite septentrional a la zona urbana descrita en la precedente sección.

(b) Este: La línea que sirve de límite a la zona urbana hasta llegar al punto de intersección de la línea que marca el eje de la calle José de Jesús Esteves, prolongada hacia el este.

(c) Sud: La línea que marca la calle de José de Jesús Esteves prolongada hacia el este hasta el punto de intersección con la línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela y al Sudoeste hasta encontrar el mar después de cruzar las calles Agustín Stahl y Comercio en la plazuela “El Tamarindo”.

(d) Oeste: El mar.

2. Santa Bárbara:

(a) Norte: El límite sud del barrio El Tamarindo anteriormente descrito.

(b) Este: La línea de transmisión de corriente eléctrica hasta el punto de intersección de la línea que marca el eje de la calle Victoria prolongada hacia el este.

(c) Sud: La línea que marca el eje de la calle de la Victoria prolongada hacia el este hasta el punto de intersección con la línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de

Riego de Isabela y hacia el oeste hasta llegar al mar.

(d) Oeste: El mar.

3. Iglesia:

(a) Norte: El límite sud del barrio Santa Bárbara anteriormente descrito.

(b) Este: La línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela hasta el punto de intersección de la línea que marca el eje de la calle Corchado prolongada hacia el este.

(c) Sud: La línea que marca el eje de la calle Corchado prolongada hacia el este hasta el punto de intersección del Servicio de Riego de Isabela y hacia el oeste hasta llegar al mar.

(d) Oeste: El mar.

4. Nuevo:

(a) Norte: El límite sur del barrio Iglesia anteriormente descrito.

(b) Este: La línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela hasta el punto de intersección de la línea que marca el eje de la calle Sol prolongada hacia el este.

(c) Sud: La línea que marca el eje de la calle del Sol prolongada hacia el este hasta el punto de intersección con la línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela y hacia el oeste hasta llegar al mar.

(d) Oeste: El mar.

5. Higüey:

(a) Norte: El límite sur del barrio Nuevo anteriormente descrito.

(b) Este: La línea de transmisión de corriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela hasta el punto de intersección con la línea que marca el límite meridional de la zona urbana descrita en la Sección Primera de esta Ordenanza.

(c) Sud: La línea que marca el límite sud de la zona urbana prolongada hacia el este hasta el punto de intersección con la línea de transmisión de co-

rriente eléctrica del Servicio de Riego de Isabela y hacia el Oeste hasta llegar al mar.

(d) Oeste: El mar.

“Sección 3: El área territorial adicional, que en virtud de las disposiciones contenidas en las precedentes secciones, queda comprendida dentro de la demarcación de la zona urbana, a partir de la aprobación de esta ordenanza se considera segregada de la zona rural e incorporada y distribuida en los barrios El Tamarindo, Santa Bárbara, Nuevo, Iglesia e Higüey en la parte segregada de Borinquen, Camaceyes, Caimital Bajo y Victoria en la parte proporcional de los nuevos límites fijados a cada uno de ellos corresponde, y asimismo se considera segregada del barrio Higüey la parte que del mismo aparece agregada al barrio Nuevo.

“Sección 4: Esta ordenanza deroga expresamente las aprobadas en 6 de febrero de 1905 y 12 de septiembre 1918, cualquiera otra ordenanza, resolución o acuerdo que esté en contradicción con sus disposiciones, a los efectos, de que las nuevas demarcaciones sean de conocimiento general deberá ser publicada en un periódico de la localidad y su vigencia comenzará al día siguiente de su aprobación.

“Yo, Domingo Molinary, Secretario Municipal de Aguadilla, P. R. certifico:

“Que la precedente ordenanza fué aprobada por los nueve asambleístas que componen la Hon. Asamblea Municipal de Aguadilla, P. R. en sesión ordinaria celebrada por la misma el día 24 de febrero de 1930 y aprobada por el Hon. Alcalde el 25 del mismo mes y año.

(fdo.) DOMINGO MOLINARY,
Secretario Mpl.”

El barrio Pueblo o Zona Urbana de Aguadilla está subdividido en cinco barrios urbanos cuyos límites se describen a continuación.

HIGÜEY

El límite del barrio urbano Higüey se origina en la intersección de la zona marítima con el eje de calle Sol, prolongándose hacia el este, hasta llegar a su intersección con la línea de transmisión antes mencionada. De este punto sigue el límite por la línea de transmisión al sur, hasta llegar a un punto directamente al este del Km. 145.45 de la Carretera Estatal Núm. 2 Aguadilla-Aguada. Continúa el límite en dirección de este a

oeste, hasta llegar a una alcantarilla que está construída en dicho Km. 145.45, desde donde sigue en la misma dirección oeste cruzando terrenos de Alberto Esteves y la carretera del Parque Colón, hasta llegar a la zona marítima, prolongándose al norte por la misma zona marítima hasta el punto de partida.

IGLESIA

El límite del barrio urbano Iglesia se origina en la intersección de la zona marítima con el eje de la calle Victoria y sigue por este eje hacia el este, hasta llegar al punto de intersección con la línea de transmisión ya mencionada, continuando desde aquí hacia el sur por la línea de transmisión hasta llegar al punto de intersección con el eje de la calle Corchado que se prolonga hacia el este. Sigue el límite por el eje de la calle Corchado hacia el oeste hasta llegar a la zona marítima, desde donde se prolonga por la zona marítima al norte hasta llegar al punto de partida.

NUEVO

El límite del barrio Nuevo se origina en la intersección del eje de la calle Corchado con la zona marítima y sigue por el eje indicado en dirección este prolongándose hasta su intersección con la línea de transmisión y de aquí extendiéndose por la línea de transmisión al sur hasta llegar a su intersección con la prolongación al este del eje de la calle Sol.

Desde este punto sigue el límite por el eje de la calle Sol en dirección oeste hasta llegar a su intersección con la zona marítima, desde donde continúa al norte por dicha zona marítima hasta llegar al punto de partida.

SANTA BÁRBARA

El límite del barrio urbano Santa Bárbara se origina en la intersección de la zona marítima con el eje de la calle José de Jesús Esteves y sigue en dirección este hasta llegar a su intersección con la línea de transmisión anteriormente mencionada, continuando entonces al sur hasta llegar al punto en que se interseca el eje de la calle de la Victoria prolongándose dicha calle hacia el este. De este punto sigue el límite por el eje de la Calle Victoria en dirección oeste, hasta llegar a su intersección con la zona marítima, desde donde continúa por la zona marítima al norte hasta llegar al punto de partida.

TAMARINDO

El límite del barrio urbano Tamarindo se origina en un punto en la zona marítima que colinda con el barrio rural Borinquen, y sigue en línea recta de oeste a este hasta llegar a un paso de nivel situado debajo de un puente en el Km. 142.5 de la Carretera Estatal Núm. 2, entre Aguadilla e Isabela. (Sitio conocido por Cuesta Nueva).

Desde este punto sigue el límite con el barrio rural Camaceyes al sureste por la vía del ferrocarril, hasta llegar al paso de nivel de la Cuesta Vieja prolongándose luego en dirección sur, en colindancia con el barrio rural Caimital Bajo, pasando por la cresta de las colinas al este de la citada Cuesta Vieja, hasta llegar a la línea de transmisión eléctrica del Servicio de Riego de Isabela.

Continúa el límite por la línea de transmisión, hasta llegar al punto de intersección con la línea que marca el eje de la calle José de Jesús Esteves en su prolongación hasta el este.

De este punto sigue el límite por el eje de dicha calle en dirección oeste, hasta llegar a la zona marítima después de cruzar las calles Agustín Stahl y Comercio en la plazuela del Tamarindo desde donde continúa en dirección norte hasta llegar al punto de partida.

BARRIOS RURALES

AGUACATE

El límite del barrio Aguacate se origina en el Km. 5 de la Carretera Montaña, a la entrada del camino conocido por Calero que conduce al nuevo poblado de San Antonio y sigue por el camino al norte, en colindancia con el barrio Camaceyes, hasta llegar a la intersección de este camino con el camino de Camaceyes, desde donde se prolonga al norte del Camino de Calero en colindancia con el barrio Maleza Alta, hasta llegar al nuevo poblado de San Antonio después de cruzar la Carretera Militar de Punta Borinquen.

Continúa el límite al norte por la carretera que de la Base Borinquen conduce a las torres de la estación de radio de la misma, hasta llegar a un punto en que dicha carretera dobla al este siguiendo en la misma dirección por dicha carretera, hasta llegar a un caminito que sirve de entrada a las propiedades de Matilde Badillo, Ramón García, etc. o sea, el punto de colindancia común de las fincas de Eleuterio Roldán y Sucn. Juan Vargas.

Sigue el límite por el caminito indicado al norte, hasta llegar a un tronco de palma directamente al este de la casa de Ramón García que a la vez indica el origen de una cerca de mayas que determina la colindancia de este último propietario con Gregorio Ramos y Gregorio García.

Prosigue el límite por la cerca de mayas al norte hasta llegar al sitio conocido por el Risco y de aquí prolongándose en recta al norte y cruzando por terrenos de Alberto Esteves hasta llegar al mar, o sea, al sitio donde termina la colindancia de este barrio con el barrio de Maleza Alta y luego prolongándose al este por toda la zona marítima hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Los Cedros.

Comenzando de nuevo en el punto inicial de la descripción de este barrio en el Km. 5 de la carretera de Montaña continúa el límite en dirección general noroeste por dicha carretera, hasta llegar a la entrada del camino que conduce desde la carretera al poblado de Aguacate. Esta entrada está localizada entre las tiendas de Antolino Hernández y Guillermo Reise.

Sigue el límite por todo este camino al norte en colindancia con el barrio Montaña, hasta llegar al punto en que el mismo camino conecta la carretera que conduce de la base a las torres de la estación de radio de la misma, desde donde sigue al este por dicha carretera, hasta llegar a un punto como sesenta metros al este de una casita propiedad de Confesor Arroyo, radicada a orillas de la carretera. Este punto se indica por cuatro o cinco árboles de moca que crecen a ambos lados de la carretera.

El punto antes descrito determina la colindancia de propiedades de Doña Herminia García vda. de Jiménez y don Tomás Pérez. De aquí sigue el límite al norte por toda la colindancia indicada hasta llegar a un árbol de moca donde la colindancia dobla al este prolongándose entonces por la misma colindancia entre fincas de la viuda de Jiménez y don Tomás Pérez y don Arturo Bravo, hasta llegar a un sitio conocido por el Risco donde estos dos últimos propietarios colindan con don Pedro Hernández. Continúa luego en recta al noreste cruzando terrenos de don Pedro Hernández, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Los Cedros.

ARENALES

El límite del barrio Arenales se origina en el Km. 3.45 de la Carretera de Montaña (entrada a la Carretera de Corrales) y sigue en dirección general noreste por toda dicha carretera de

Montaña, hasta llegar a la entrada del camino que desde dicha carretera conduce al camino conocido con el nombre del Pueblito de Pajas. Esta entrada radica entre la fábrica de fideos de Francisco Barreto y una tienda de mercancías de Lucas García, ambas en dicha carretera de Montaña.

Sigue el límite al sur por todo el camino antes mencionado hasta llegar a su intersección con el camino del poblado de Pajas en un punto en que el camino determina la colindancia entre Enrique Nieves y Ramón Cortés.

Prosigue el límite al suroeste por dicho camino hasta llegar a su intersección con el camino que de Ceiba Baja conduce a la carretera de Corrales, extendiéndose desde esta intersección al oeste por el camino descrito últimamente, hasta llegar a su intersección con la Carretera de Corrales en el Km. 1.5 de la misma y prolongándose por toda dicha carretera al norte y oeste hasta llegar al punto de partida.

BORINQUEN

El límite del barrio Borinquen se origina en el Océano Atlántico y sigue en dirección este hasta llegar al paso de nivel de la cuesta Nueva en el Km. 142.5 de la Carretera Estatal Núm. 2. De aquí continúa en dirección general noreste por dicha carretera, hasta llegar al Km. 141.5, entrada a la carretera militar de la Base Borinquen prolongándose entonces al norte por toda dicha carretera militar hasta llegar al punto donde la carretera dobla al este hacia el sitio donde estaba la antigua barriada San Antonio. De este último punto mencionado sigue el límite en recta al norte, hasta llegar a la zona marítima y de aquí al suroeste por toda la zona marítima, hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

CAIMITAL ALTO

El límite del barrio Caimital Alto se origina en la entrada de Caimital Bajo en el Km. 139.1 de la Carretera Estatal Núm. 2 entre Aguadilla e Isabela, y sigue por todo el camino al sureste, en colindancia con el barrio Caimital Bajo, hasta llegar al sitio conocido por el Junco situado en terrenos del Dr. Manuel Meléndez y a la vez punto en el límite municipal de Aguadilla y Moca.

De este punto sigue el límite al noreste por el límite municipal entre Aguadilla y Moca, según descrito anteriormente, hasta llegar a un punto identificado por un arbolito de moca, que,

además de ser punto en el límite municipal es punto de colindancia de las fincas de la Sucn. Jiménez y Vicente Rodríguez, también descrito anteriormente.

Continúa el límite doblando al oeste por la colindancia entre terrenos de Ernestina Vega y la Sucn. Jiménez, hasta llegar a la falda de un monte como trescientos veinticinco metros al noroeste de la casa de Juan Quiñones en el Km. 5.4 de la carretera del barrio Aceitunas de Moca.

Sigue el límite en dirección noreste por colindancia de fincas de Sucn. Jiménez y terrenos de la Central Coloso en el barrio Caimital Alto con fincas de Ernestina Vega, Andrés Santiago, Antonio Soto, María Juarbe y Angel Vargas en el barrio Ceiba Baja.

Esta línea de colindancias termina al encontrarse con la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 134.1. De aquí sigue el límite al oeste por dicha carretera Núm. 2, hasta llegar al Km. 134.85 de la misma. (Entrada al camino que conduce a Ceiba Baja). Sigue entonces por dicho camino al noreste, intersecando la carretera Militar de la Base Borinquen en el Km. 0.4, hasta llegar al cruce de caminos frente a la casa de Marcos Morales en terrenos de Susana Duprey.

Continúa el límite al oeste por este camino que conduce a la carretera de Corrales intersecando de nuevo la Carretera Militar en el Km. 0.7, hasta llegar a la carretera de Corrales en el Km. 1.3 de dicha carretera. Sigue al sur por la carretera de Corrales hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 136.9 de la misma, prolongándose por la Carretera Núm. 2 al Sur hasta llegar al punto de partida en el Km. 139.1 de dicha carretera.

CAIMITAL BAJO

El límite del barrio Caimital Bajo se origina en el paso de nivel situado en la llamada Cuesta Vieja de Aguadilla y sigue por la carretera de la Cuesta Vieja en dirección noreste, hasta empalmar con la Carretera Estatal Núm. 2, Aguadilla-Isabela, en el Km. 141.2.

Prosigue el límite por la Carretera Núm. 2 en dirección este, hasta llegar al Km. 139.1 o sea en la entrada al camino de Caimital Bajo, contiguo a la casa de don Pedro Díaz, desde donde sigue por el camino de Caimital Bajo en dirección sureste hasta llegar al punto donde este camino interseca la colindancia de Aguadilla y Moca en terrenos del Dr. Manuel Meléndez. Este

punto se conoce con el nombre de El Juncos por estar en una charca donde abundan cañas de junco.

Continúa el límite con el municipio de Moca en dirección suroeste hasta llegar a un punto en terrenos pantanosos de don Eduviges Arocho donde colindan los barrios Caimital Bajo y Victoria de Aguadilla con el municipio de Moca.

Sigue el límite con el barrio Victoria en dirección oeste cruzando terrenos de Eduviges Arocho y Ana Celia Medina, hasta llegar a un árbol de yagrumo que crece a la orilla del camino en un punto al noroeste de la casa de Ana Celia Medina, desde donde sigue el límite de ambos barrios en dirección oeste atravesando terrenos de Arturo Loperena, hasta llegar a un árbol de moca, localizado en el penúltimo recodo del camino de la finca de Arturo Loperena que desde el camino conocido por Camino Blanco conduce hasta dicha finca.

Desde este punto en el árbol de moca sigue el límite en recta hacia el oeste, pasando por una loma al norte de una casita que en el barrio Victoria posee Alfredo Yulfo, y cruzando terrenos de Arturo Loperena, hasta llegar a un recodo de un camino que desde la Cambija del ferrocarril conduce al barrio Caimital Bajo. Este recodo está localizado como setenta y cinco metros al noroeste de una casa propiedad de Luis Vélez radicada en el mismo camino. Este punto está indicado por un peñón que marca un punto en la colindancia de las fincas de La Comunidad Agrícola Bianchi radicada en el barrio Caimital Bajo y otra finca de Alberto Esteves radicada en los barrios Victoria y Caimital Bajo.

Prosigue el límite en dirección oeste hasta intersectar la línea de transmisión eléctrica del Servicio de Riego de Isabela, en un punto directamente al este del Km. 145.4 de la Carretera Estatal Núm. 2 entre Aguadilla y Aguada, indicado por una ceiba grande que crece en la falda de un monte por donde pasa la línea de transmisión indicada. De aquí sigue el límite al norte por toda la línea de transmisión, ahora en colindancia con la zona urbana, y luego doblando al noroeste hasta llegar al paso nivel de la Cuesta Vieja.

CAMACEYES

El límite del barrio Camaceyes se origina en el paso nivel en la Cuesta Vieja donde colinda con los barrios Tamarindo de la zona urbana y Caimital Bajo de la zona rural y sigue por la carretera de la Cuesta Vieja, hasta empalmar con la Carretera

Estatad N m. 2, Aguadilla a Isabela, Km. 141.2, prolong ndose en direcci n este por la Carretera N m. 2 hasta llegar al Km. 140.4 de la misma radicado a la entrada de la carretera de Monta a. Prosigue por la carretera de Monta a en direcci n nor-este hasta llegar al Km. 5 de la misma, o sea, a la entrada del camino conocido con el nombre de Calero.

Sigue el l mite por el camino Calero en direcci n norte, hasta llegar a un punto donde empalma con el camino conocido con el nombre de Camaceyes. En dicho cruce de caminos existen dos sifones, (uno a cada lado del camino como de un metro c bico). Desde este punto sigue el l mite en direcci n oeste por el camino de Camaceyes. Este camino se encuentra en la mayor a de sus puntos como a diez metros de la verja de acero que demarca los terrenos de la Base Borinquen.

Prosigue el l mite por dicho camino hacia el oeste, intersectando el camino conocido con el nombre de Feliciano que conduce del Km. 2.2 de la carretera de Monta a al poblado conocido antes de la construcci n de la Base Borinquen como "Cuatro Calles".

En el punto de intersecci n indicado colinda el barrio Camaceyes con los barrios Maleza Alta y Maleza Baja. Sigue el l mite al oeste del camino de Camaceyes hasta llegar a un punto donde la verja de la Base Borinquen dobla al suroeste para luego seguir al oeste.

Antes de la construcci n de la Base, este camino se extend a en direcci n oeste en forma casi paralela a la verja que existe ahora, y como a ciento cincuenta metros de dicha verja. Prosigue el l mite por la continuaci n del camino cruzando en direcci n recta por terrenos de la Base hasta intersectar la Carretera Militar que conduce a la Base, en el Km. 4.6 de la misma carretera.

Contin a el l mite al sur por la Carretera Militar, hasta llegar a la Carretera Estatal N m. 2, Km. 141.5, desde donde sigue por dicha carretera en direcci n suroeste, hasta llegar al paso a nivel en la Cuesta Nueva del Tamarindo en el Km. 142.5 y prolong ndose al suroeste por la v a general del ferrocarril hasta llegar al punto de partida.

CEIBA ALTA

El l mite del barrio Ceiba Alta se origina en la intersecci n del camino continuaci n de la carretera de Monta a, con la quebrada de "Los Cedros" en el puentecito de hormig n que pasa sobre dicha quebrada. Sigue al suroeste por todo el camino en

colindancia con el barrio Montaña hasta llegar a la entrada del camino que conduce del barrio Montaña al camino del poblito de Pajas, entrada que está entre la fábrica de fideos de Francisco Barreto y la tienda de Lucas García.

De aquí sigue el límite al sur por todo dicho camino hasta llegar a su intersección con el camino del poblado de Pajas. Sigue el límite al este por las colindancias de este barrio con el barrio Ceiba Baja por el camino antes indicado hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Ceiba Baja, Ceiba Alta y Guerrero en la entrada del camino que se prolonga hacia el poblado de Ceiba Alta descrito anteriormente.

Continúa el límite de este barrio con el barrio Guerrero, hasta llegar al punto donde la quebrada de Los Muertos desemboca en la quebrada los Cedros, siguiendo luego al norte aguas abajo de la quebrada de Los Cedros, hasta llegar al punto de partida de la descripción de este barrio en el puentecito de hormigón que pasa sobre la quebrada los Cedros.

CEIBA BAJA

El límite del barrio Ceiba Baja se origina en un punto en el arbolito de moca en la colindancia de las fincas de la Sucn. Jiménez en Aguadilla y Vicente Rodríguez en Moca, directamente al norte del Km. 5.4 de la carretera del barrio Aceitunas de Moca. Prosigue en dirección general noreste por todo el límite municipal de Aguadilla y Moca hasta llegar a la entrada de la carretera del barrio Aceitunas en el Km. 130.7 de la Carretera Estatal Núm. 2.

Desde aquí sigue el límite municipal entre Aguadilla e Isabela hacia el norte hasta el cruce de caminos frente a la tienda de Juan Antonio Chico desde donde sigue al oeste por todo el camino que conduce del barrio Guerrero de Isabela al barrio Ceiba Baja hasta llegar a la intersección de este camino con el camino continuación de la carretera de "La Planta Núm. 2". De esta intersección sigue al suroeste por dicho camino hasta llegar a la próxima intersección de caminos frente a una tienda que en el barrio Ceiba Baja posee Esmeraldo López.

Continúa el límite por el camino en dirección norte hasta llegar a la primera esquina de este camino frente a la casa de Francisca Sustache, desde donde sigue por todo este camino al suroeste hasta llegar a su intersección con otro camino que conduce de Ceiba Baja a la carretera de Corrales.

De esta intersección sigue el límite con el barrio Caimital

Alto al sureste y sur hasta llegar al punto de partida en el arbolito de moca en la colindancia de la Sucn. Jiménez y Vicente Rodríguez.

CORRALES

El límite del barrio Corrales se origina en la entrada de la carretera de Montaña en el Km. 140.4 de la Carretera Estatal Núm. 2, entre Aguadilla e Isabela, y sigue por dicha carretera de Montaña, hasta llegar al Km. 3.45 radicado en la misma entrada a la carretera conocida como de La Palma o carretera de Corrales.

Sigue el límite por la carretera de Corrales en dirección general sureste, hasta llegar al punto donde la misma sale a la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 136.9 prolongándose desde aquí por dicha Carretera Núm. 2 en dirección general oeste, hasta llegar al punto de partida de la entrada a la carretera de Montaña.

GUERRERO

El límite del barrio Guerrero se origina en el punto inicial de colindancia de don Juan María Ruiz en Aguadilla y Miguel A. Guevara en Isabela, en el camino que conduce de Isabela al barrio Ceiba Baja de Aguadilla. Sigue al norte y noroeste por todo el límite municipal de Aguadilla e Isabela (según descrito anteriormente) hasta llegar al punto en que la quebrada conocida como de Los Muertos desemboca en la quebrada de Los Cedros.

Partiendo de nuevo del punto inicial de colindancia de Juan María Ruiz y Miguel A. Guevara, sigue el límite al oeste por el camino y hasta llegar al punto donde hay un camino de entrada a un poblado en el barrio Ceiba Alta, marcando la entrada de dicho camino la colindancia entre Carlos Díaz y Fernando Juarbe.

Sigue el límite con el barrio Ceiba Alta al norte por dicho camino hasta llegar a un punto junto a una tienda propiedad de Pedro Muñiz donde comienza una cerca de mayas que sirve de colindancia a fincas de Pedro Muñiz y Carlos Muñiz.

De aquí continúa el límite al norte por toda la colindancia de Pedro Muñiz con Carlos e Isidro Muñiz, hasta llegar a un punto de colindancia común de Pedro Muñiz, Isidro Muñiz y Carmen G. de Bravo. Este punto está identificado por un árbol de aguacate que crece como ochenta metros al noroeste de una casita que en terrenos de Pedro Muñiz tiene Brígido Muñiz.

De este último punto sigue el límite al este por toda la colindancia de Carmen G. de Bravo con Pedro Muñiz y Fernando Juarbe hasta llegar al punto de colindancia común de Fernando Juarbe, Carmen G. de Bravo y Joaquín Labadie.

De este punto sigue el límite al norte por toda la colindancia de Carmen G. de Bravo y Joaquina Labadie, hasta el punto en que la interseca una quebrada intermitente afluente a la quebrada de Los Muertos. Sigue el límite al noroeste por todo el curso aguas abajo de dicha quebrada intermitente, hasta llegar al punto en que otra quebrada intermitente se une a ésta para seguir por su curso hasta llegar a la Quebrada de los Muertos.

Este punto se indica mejor por estar como setenta y cinco metros al norte de tres árboles de ceiba que crecen a orillas del camino en terrenos de Manuel Cerezo. De aquí sigue el límite al noreste por el curso aguas abajo de dicha quebrada intermitente hasta unirse a la quebrada de los muertos. Prosigue aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Los Cedros, punto este que radica como cien metros al sur del puente de acero en la vía del ferrocarril sobre la quebrada de Los Cedros.

MALEZA ALTA

El límite del barrio Maleza Alta se origina en la intersección del camino Calero con el camino Camaceyes y sigue por todo el camino Calero al norte y a la vez por toda la colindancia con el barrio Aguacate, según descrita en la reseña del barrio Aguacate, hasta llegar a su terminación en la zona marítima.

Partiendo de nuevo de la intersección de los caminos Calero y Camaceyes, sigue el límite al oeste por el camino de Camaceyes, hasta llegar a la intersección de este camino con el camino conocido con el nombre de Feliciano (camino que conduce del Km. 2.2 de la carretera de Montaña al sitio conocido anteriormente por Cuatro Calles.)

De esta intersección sigue el límite con el barrio Maleza al norte por el camino de Feliciano hasta llegar al sitio de Cuatro Calles. De aquí sigue el límite en recta al norte hasta llegar al lugar donde estaba ubicado el antiguo poblado de San Antonio, bordeando éste ligeramente al oeste y siguiendo en recta al Norte hasta llegar a la zona marítima, desde donde continúa al este por toda la zona marítima hasta llegar al punto final de colindancia de este barrio con el barrio Aguacate.

MALEZA BAJA

El límite del barrio Maleza Baja se origina en la intersección de los caminos de Camaceyes y Feliciano, sigue al norte por dicho camino y a la vez por toda la colindancia de este barrio con el barrio Maleza Alta hasta llegar a su fin en la zona marítima.

Partiendo de nuevo de la intersección de los caminos de Camaceyes y Feliciano sigue el límite al oeste por el camino de Camaceyes por toda la colindancia con este último barrio de Camaceyes, según descrito anteriormente, hasta llegar a la Carretera Militar en el Km. 4.6 de la misma. De aquí continúa al norte por toda la colindancia con el barrio Borinquen (descrita anteriormente) hasta llegar a su fin en la zona marítima desde donde sigue al noreste por la misma zona indicada hasta llegar al punto de partida.

MONTAÑA

El límite del barrio Montaña se origina en la entrada de un camino en la carretera Montaña, que conduce al poblado de Aguacate y sigue por dicho camino al norte por la colindancia del barrio Aguacate descrita en la descripción de dicho barrio para terminar en la desembocadura de la quebrada Los Cedros.

Partiendo de nuevo de la entrada del camino que conduce al poblado de Aguacate, en la carretera de Montaña, sigue el límite por la carretera Montaña al noreste en colindancia con los barrios Arenales y Ceiba Alta, prolongándose por el camino, continuación de dicha carretera, hasta llegar al punto en que dicho camino interseca la quebrada de Los Cedros en un puentecito de hormigón que pasa sobre dicha quebrada. De aquí sigue el límite al noroeste aguas abajo de dicha quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Océano Atlántico.

PALMAR

El límite del barrio Palmar se origina en el punto de colindancia común de las fincas de Gerardo Conty y Aniceto Rivera en el límite municipal de Aguadilla y sigue al oeste y luego al sur por todo el límite norte y oeste de este barrio con el barrio Victoria (según descrito en la descripción del barrio Victoria), hasta llegar al punto de intersección del río Culebrinas con la línea ferroviaria de la Central Coloso.

Desde aquí continúa al este y norte por todo el límite sur y este del barrio Palmar con los municipios de Aguada y Moca respectivamente, (según descrito en "la descripción general de los lindes municipales de Aguadilla"), hasta llegar al punto de partida en el punto de colindancia entre propiedades de Gerardo Conty y Aniceto Rivera.

VICTORIA

El límite del barrio Victoria se origina en un punto en el sumidero que está en terrenos de Eduviges Arocho, en colindancia con el municipio de Moca y el barrio Caimital Bajo y sigue al suroeste por el límite municipal de Aguadilla con Moca (según descrito en la descripción general de límites municipales), hasta llegar al punto de colindancia de fincas de Gerardo Conty y Aniceto Rivera, o sea el punto de colindancia común de los barrios Victoria y Palmar de Aguadilla con el municipio de Moca. De aquí sigue el límite en recta al oeste en colindancia con el barrio Palmar prolongándose por un sector que se conoce como el frontón o línea recta entre las cordilleras de montes, hasta llegar a la entrada de un camino que desde el Camino Blanco conduce a la finca de Arturo Loperena. Esta línea recta sigue la colindancia de Gerardo Conty y Aniceto Rivera y pasa por terrenos de Agapito Cordero, Estanislao Hilerio, Cirilo Méndez y Jesús Talavera.

Del último punto en la entrada de la finca de Loperena sigue el límite en línea recta al oeste cruzando las fincas de Arturo Loperena y Manuel García Méndez hasta llegar a una loma en terrenos de este último propietario que queda directamente al sureste de una casa que posee en terrenos propios Eloy Feliciano, prolongándose desde aquí en colindancia con el barrio Palmar en dirección suroeste, hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 0.75 de la Carretera Estatal Núm. 8 (111) entre Aguadilla y Moca, frente a una casa que en dicho kilómetro posee Angel Vega.

Sigue el límite con el barrio Palmar en recta al sur por terrenos de la Central Coloso, hasta llegar al río Culebrinas en el punto donde el río interseca la línea ferroviaria de dicha Central, y continúa al oeste y noroeste por el límite municipal de Aguadilla con Aguada, hasta llegar al centro de la desembocadura del Caño Madre Vieja.

Prosigue el límite al noreste por toda la zona marítima hasta llegar a un punto al este del Km. 0.9 de la carretera del parque Colón donde interseca el límite sur del barrio Higüey con la zona urbana.

Sigue el límite hacia el este por el límite sur del barrio Higüey hasta llegar a su terminación, prolongándose desde aquí al este por todo el límite sur del barrio Caimital Bajo, hasta llegar a su terminación en el punto determinado por el sumidero que está en terrenos de Eduviges Arocho, o sea, el punto inicial de esta descripción.

AGUADILLA
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Aguadilla, pueblo.....	229.00	.35
Higuay.....	77.86	.12
Iglesia.....	13.74	.02
Nuevo.....	36.64	.05
Santa Bárbara.....	32.06	.05
Tamarindo.....	68.70	.10
Aguacate.....	986.67	1.47
Arenales.....	1,754.14	2.66
Borinquen.....	2,125.12	3.22
Caimital Alto.....	2,239.62	3.40
Caimital Bajo.....	2,409.08	3.65
Camaceyes.....	2,464.04	3.74
Ceiba Alta.....	741.96	1.13
Ceiba Baja.....	1,508.42	2.43
Corrales.....	1,570.94	2.33
Guerrero.....	1,447.28	2.19
Maleza Alta.....	1,319.04	2.00
Maleza Baja.....	1,264.08	1.92
Montaña.....	970.96	1.47
Palmar.....	1,250.34	1.90
Victoria.....	1,004.62	1.66
T O T A L E S.....	23,447.31	35.57 92-176

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planimetro.

AGUADILLA
ESTADISTICAS POBLACIONALES
 1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.35	6,425	6,135	8,035	10,952	11,133	13,468	18,276	184.45	35.70	79.81
Higüey.....	.12	1,756 ²	1,122	849	1,660	1,865	2,238	3,329	163.50	48.75	42.76
Iglesia.....	.02		943	544	1,006	1,194	1,124	1,298		15.48	94.47
Nuevo.....	.06	1,537	1,582	1,912	1,983	1,708	2,138	3,080	100.39	44.06	84.06
Santa Bárbara.....	.05	1,502	1,358	1,618	2,263	2,066	2,755	3,787	152.13	37.46	118.12
Tanarindo.....	.10	1,630	1,130	3,112	4,040	4,300	5,213	6,782	316.07	30.10	98.72
Aguacale.....	1.47	991 ²	440	466	624	647	976	1,278	111.30	30.94	869.39
Arenales.....	2.06		816	903	880	968	1,134	816		-28.04	306.77
Borinquen.....	3.22	1,271	1,511	1,651	1,622	1,860	2,501	3,586	182.14	43.38	1,113.66
Caimital Alto.....	3.40	1,158 ²	1,012	1,260	1,202	1,368	1,377	1,714	302.76	24.47	504.12
Corrales.....	2.38		625	775	883	997	1,086	2,950		171.64	1,239.50
Caimital Bajo.....	3.65	943	2,341	1,993	1,701	2,795	2,239	2,351	149.31	2.71	644.11
Camaceyes.....	3.74	1,633	2,070	2,112	2,627	3,291	3,763	4,746	190.63	26.12	1,268.98
Ceiba Alta.....	1.13	1,033 ²	386	412	597	549	620	620	96.42	12.93	548.67
Ceiba Baja.....	2.43		686	700	1,002	1,152	1,188	1,409		18.60	579.84
Querrero.....	2.19	638	700	808	791	741	1,022	2,026	217.55	98.24	925.11
Maleza Alta.....	2.00	784	1,040	1,195	1,130	1,254	1,711	553	-29.46	-67.68	276.50
Maleza Baja.....	1.92	905	1,111	1,259	1,448	1,581	297	385	-57.46	29.63	200.52
Montaña.....	1.47	633	754	667	813	863	942	875	38.23	-7.11	595.24
Palmar.....	1.90	700	831	1,016	938	1,143	1,394	1,461	108.71	4.81	768.95
Victoria.....	1.66	716	017	1,035	1,104	912	1,259	1,311	83.10	4.13	739.76
TOTALES.....	35.57	17,830	21,419	24,287	28,319	31,254	34,956	44,357	148.78	26.89	1,247.03

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y un el total para el municipio.

² No se incluye separadamente en el Censo de 1899.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerio
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro - División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955